

ACTA Nº. 9

En Madrid, siendo las 11.00 horas del día 15 de septiembre de 2.009, se reúnen de una parte los representantes de las asociaciones empresariales ACAES, AES, AESPI, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos UGT, CC.OO., USO y CIG, con los siguientes puntos:

PRIMERO.- ACAES, AES y AMPES manifiestan a la mesa negociadora a efectos informativos su integración en la constituida Unión de Asociaciones de Seguridad (U.A.S.), sin que ello afecte a lo establecido en la constitución de esta Mesa Negociadora.

SEGUNDO.- Por parte de la representación empresarial se realiza la siguiente oferta a la representación de los trabajadores integrada en la Mesa Negociadora:

a) La duración del Convenio será de 4 años (2.009-2.012).

b) Con el fin, no sólo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, sino de mejorar el mismo en 0,60 puntos a la finalización del Convenio, los incrementos salariales serán los siguientes:

2009: mantenimiento de los valores actuales
 2010: IPC real del año 2.009 + 0,30 puntos
 2011: IPC real del año 2.010 + 0,50 puntos
 2012: IPC real del año 2.011 + 1,20 puntos

En el supuesto de que el IPC real de cada uno de los años indicados fuera negativo, en todo caso los salarios se incrementarán en los porcentajes adicionales al IPC indicados (+0,30 (2.010), +0,50 (2.011) y +1,20 (2.012), respectivamente).

La subida se aplicará de forma proporcional a todos los conceptos componentes de la tabla salarial, incluido el plus de peligrosidad mínimo garantizado que asciende en la actualidad a 18 euros.

El resto del pluses incluidos en los artículos 68 (exclusivamente quinquenios) y 69 (plus de peligrosidad, plus de escolta, plus de actividad, radioscopia aeroportuaria) se incrementarán de acuerdo con estos mismos porcentajes.

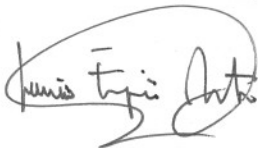
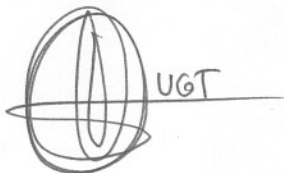
c) Para valorar el especial esfuerzo realizado en la prestación de los servicios en estos días y horas, los pluses de fin de semana/festivos, nocturnidad y compensación noche buena y noche vieja, se propone que estos pluses se incrementen en los siguientes porcentajes:

2009: mantenimiento de los valores actuales
 2010: IPC real del año 2009 + 1,30 puntos
 2011: IPC real del año 2010 + 2,50 puntos
 2012: IPC real del año 2011 + 3,50 puntos

En el supuesto de que el IPC real de cada uno de los años indicados fuera negativo, en todo caso los complementos se incrementarán en los porcentajes adicionales al IPC indicados (+1,30 (2010), +2,50 (2011) y +3,50 (2012), respectivamente).

Se mantiene el devengo actual de la compensación de noche buena y noche vieja.

Estos porcentajes se aplicarán a la ayuda a hijos minusválidos y cónyuge minusválido del trabajador, previstos en el artículo 61 del Convenio.


d) Incrementar el plus de radioscopia básica a los siguientes importes:

2009: 0,19 euros/hora con un máximo mensual de 30 euros

2010: 0,25 euros/hora con un máximo mensual de 40,50 euros (incremento del 31,5%)

2011: 0,30 euros/hora con un máximo mensual de 48,60 euros (incremento del 20%)

2012: 0,40 euros/hora con un máximo mensual de 64,80 euros (incremento del 33,3%)

e) Estando de acuerdo con la finalidad de mejorar la estabilidad en la prestación de servicios se acepta iniciar una discusión sobre la posibilidad de confeccionar cuadrantes anuales en los servicios de carácter fijo de 24 horas, siempre y cuando se regulen las variaciones que pueden afectar a los mismos por cancelación, modificación, etc.). En dicha elaboración se garantizaría un fin de semana libre al mes, la fijación de las vacaciones anuales con los anteriores condicionantes así como la libranza de la noche del día 24 o 31 de diciembre. Todo ello debería sujetarse a una redacción de una comisión técnica específica sobre esta cuestión, en la que se regule la realidad cotidiana del sector en esta materia.

f) Se analizará la posibilidad de incluir alguna previsión sobre algunos de los pluses y complementos de determinados servicios especiales.

g) Mantenimiento de la jornada anual de 1.782 horas.

h) Mejorar el texto de los artículos 40 (extinción de contratos), Capítulo XI (licencias y excedencia) y Art.65 (anticipos), quedando a la espera de la propuesta de redacción de la parte social.

i) Se analizará la problemática de la subrogación en el Transporte de Fondos, quedándose a la espera de la propuesta de la parte social. AESPI presentará una propuesta a estos efectos el próximo jueves.

j) En cuanto al resto del articulado se propone abrir una discusión sobre algunas cuestiones sobre la base de la propuesta de ambas partes, que sea analizada en una comisión específica creada a tales efectos.

TERCERO.- UGT contestará en la próxima reunión de la Comisión Negociadora a la propuesta económica realizada por las patronales.

Sin entrar en más valoraciones, consideramos que la vigencia del Convenio, planteada para un período de cuatro años, complica la viabilidad de la presente negociación.

CUARTO.- Por parte de CC.OO. se considera que la propuesta definitiva de la patronal, lejos de satisfacer las necesidades reales de los trabajadores y trabajadoras del sector, recogidas en lo que fue la plataforma unitaria, la cual seguimos reivindicando, condena a los mismos a mantener unas condiciones regresivas en lo económico y en lo social hasta finales del año 2.012.

Solamente se ha propuesto una humillante actualización salarial a la baja, dejando olvidadas una vez más demandas sociales y laborales históricamente reclamadas por los trabajadores del sector.

CC.OO. exige una reflexión sobre el deterioro económico, social y laboral al que se va a someter al sector, que la propia patronal está devaluando.

QUINTO.- Desde la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (FTSP-USO) manifestamos que la propuesta entregada por la patronal a la parte social es insuficiente a las pretensiones que demanda este sector.

CIG

CC.OO.

UGT

USO

La FTSP-USO lo único que pretende es negociar este Convenio sin que los trabajadores pierdan el poder adquisitivo y manifestamos nuestra oposición inicial al Convenio de cuatro años propuesto por la parte empresarial.

SEXTO.- Desde la CIG observamos que este verano han hecho bien los deberes. Más bien parece una propuesta totalmente insuficiente y que no responde a las demandas del sector, siendo esta propuesta un conjunto de medidas regresivas que no aportan nada positivo para los trabajadores, no así para las empresas que seguirán beneficiándose de una propuesta que sólo a ella o a ellas favorece.

Omiten intencionadamente lo que va a ocurrir con la demanda interpuesta por Aproser en la Audiencia Nacional, no resolviéndose el problema de las horas extras que está "sub iudice" en el Tribunal Supremo y que dio pie a que el anterior Convenio se judicializara.

Pedimos que reflexione sobre la propuesta presentada y que se trabaje en positivo sobre la propuesta del acta 6 realizada unitariamente por la parte social.

Se acuerda que las próxima reunión de la Comisión Negociadora se celebre el jueves día 17 de septiembre de 2.009 a las 11.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13.00 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

AES

Representada por D. LUIS GARCÍA ECHEVARRÍA

ACAES

Representada por D. LUIS GARCÍA ECHEVARRÍA

AESPI

D. RAMÓN RODRÍGUEZ VACAS

AMPES

D. LUIS GARCÍA ECHEVARRÍA

C.C. 00

APROSER:

Doña ANA DOMINGO CALLEJÓN
Doña EVA FACIO ORSI
D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
D. ISAAC MARTINEZ CARRASCAL
Doña RAQUEL RAMÍREZ OCHOA
D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ

FES:

D. LUIS GONZÁLEZ HIDALGO

D. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JUAN ALBERTO FERRER LLINÁS

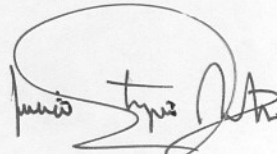
POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

FES-UGT:

D. JOSÉ CENTENO GÓMEZ
D. RAFAEL SALDAÑA ERUSTES
D. JUAN ANTONIO RAMOS
D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ
D. ENRIQUE RIAL GONZÁLEZ
D. ISIDRO CAMPO NAVARRETE
D. FERNANDO DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ LUIS SANTOS VICENTE

CC.OO.:

D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN
D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
D. CARMELO SANTANA GONZÁLEZ
D. ENRIQUE LLANES PÉREZ
D. AGUSTÍN DE LA TORRE MONTORO
D. OSCAR VERDURAS PONGA
D. RICARDO VALVERDE SANTO DOMINGO
D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ
D. JESÚS MARTÍNEZ DORADO


CC.OO.

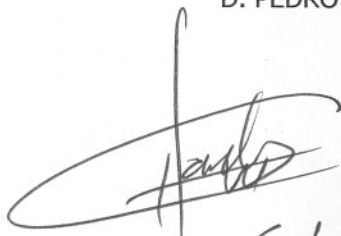
FTSP-USO:

D. FERNANDO LAGO MOYA
D. EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
D. RICARDO SANGUINO REGAÑO
D. JESÚS PELEGRÍN MUÑOZ
D. JUAN CARLOS GARCÍA ORMEÑO

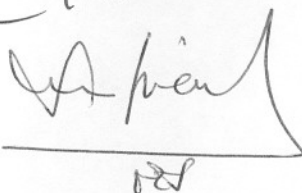


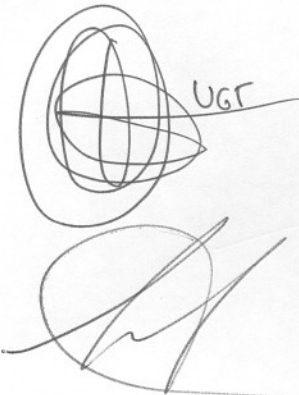
CIG:

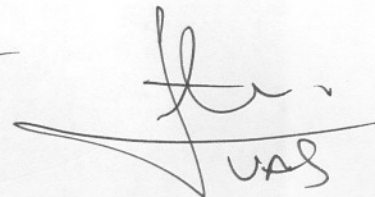
D. JOSÉ LUIS CASTRO GONZÁLEZ
D. PEDRO PÉREZ CARIDE (Asesor)



CIG



 UGT

 UAS

